MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 19 de Marzo del 2014.-

DECRETO Nº 689.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 18.03.2014, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, trabajo Administrativo, digitación de informes sociales y visitas domiciliarias.-

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a la funcionaria de esta Corporación doña **CARLA GONZALEZ SANZANA,** Técnico, grado 15 ° E.M.R., el día 19.03.2014 al 31.03.2014, desde las 17:30 a 21:00 hrs., para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los "vistos".-

3.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/lfm.-
Distribución:
-Funcionario
-carpeta Personal
- Archivo.-